



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

RECUPERACION DE ARCHIVOS MUNICIPALES

## **INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE BAJAS ANORMALES**

**Expediente: 16E/18 : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE AYUNTAMIENTOS FIRMANTES DE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACOGIÉNDOSE AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES Y DE DIGITALIZACIÓN DE FONDOS DE ESTOS AYUNTAMIENTOS.**

En sesión de fecha 13 de febrero de 2019 la mesa de contratación procedió, previa la admisión de licitadores, a la apertura de la documentación que contiene los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmula matemática con el resultado final siguiente:

D. Alfonso Torrero Delgado la realización de la transferencia documental del archivo municipal de:

- Lote 1.- Atapuerca, habiendo obtenido un total de 83,72 puntos.

DataBurgos 2019 la realización de la transferencia documental del archivo municipal de:

- Lote 9.- Merindad de Río Ubierna, habiendo obtenido un total de 90,50 puntos.

D. Íñigo Gómez Vallecillo la realización de las transferencias documentales de los archivos municipales de:

- Lote 2.- Castrillo del Val, habiendo obtenido un total de 81,10 puntos.
- Lote 3.- Cerezo de Río Tirón, habiendo obtenido un total de 81,10 puntos.
- Lote 4.- Fresno de Rodilla, habiendo obtenido un total de 81,10 puntos.
- Lote 5.- Ibeas de Juarros, habiendo obtenido un total de 81,10 puntos.

- Lote 6.- Junta de Traslaloma, habiendo obtenido un total de 81,10 puntos.

- Lote 7.- Las Quintanillas, habiendo obtenido un total de 81,10 puntos.

- Lote 8.- Melgar de Fernamental, habiendo obtenido un total de 81,10 puntos.

Normadat la realización de:

- Lote 10.- Digitalización de la documentación anterior a 1750, incluida la que finalice en fecha posterior si se inicia en el tope establecido, así como el Catastro del Marqués de la Ensenada de las localidades de Atapuerca, Castrillo del Val, Cerezo de Río Tirón, Fresno de Rodilla, Ibeas de Juarros, Junta de Traslaloma, Las Quintanillas, Melgar de Fernamental y la Merindad de Río Ubierna, habiendo obtenido un total de 73,50 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la consideración de ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas, la oferta presentada por D. Íñigo Gómez Vallecillo en los lotes 2 (Castrillo del Val), lote 3 (Cerezo de Río Tirón), lote 4 (Fresno de Rodilla), lote 6 (Junta de Traslaloma), lote 7 (Las Quintanillas) y lote 8 (Melgar de Fernamental) resulta inicialmente considerada desproporcionada en función de la aplicación de los criterios de cálculo definidos en la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado expediente, “se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas o temerarias las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.”, habiéndose concedido al licitador afectado un plazo de 5 días naturales para que justifique las razones que le permiten ejecutar los servicios en las condiciones ofertadas.

Analizada la declaración que presenta D. Íñigo Gómez Vallecillo contempla, con carácter general:

- **Gastos fijos mensuales** (cuota de autónomo a la Seguridad Social, Seguro de Responsabilidad Civil, Gestoría administrativa y otros como teléfono, internet...) como 405 €.
- **Gastos de personal auxiliar o ayudante** (2.115 euros al mes, incluidas las cotizaciones sociales)
- Debido a tener **el material exigido ya amortizado y contar con financiación propia para desarrollar el proyecto**, no contabiliza gastos por este concepto.

A su vez renuncia a la realización de los trabajos de los lotes números 2 (Castrillo del Val), 3 (Cerezo de Río Tirón), 4 (Fresno de Rodilla) y 6 (Junta de

Traslaloma), por lo que procede realizar el estudio de la anormalidad de la oferta únicamente los lotes 7 (Las Quintanillas) y 8 (Melgar de Fernamental).

Por parte del órgano de contratación se sufragan los gastos de material especial (cajas de archivo y guardas de la documentación), así como el consumo de energía (ya que se trabaja en los locales adecuados por esta Diputación en la antigua Residencia Infantil de Fuentes Blancas) y se adhieren a las medidas medioambientales definidas por esta Diputación. Así mismo, por la propia idiosincrasia del trabajo, la destrucción de elementos de desecho corren a cargo de Recuperación de Archivos Municipales por los calendarios de valoración y expurgo establecidos por la Comisión Calificadora de la Junta de Castilla y León con las certificaciones necesarias de destrucción.

En relación al lote nº 7, Las Quintanillas, calcula un tiempo aproximado de 16 días laborales y para el lote nº 8 de Melgar de Fernamental hace un cálculo de 32 días laborales. Teniendo en cuenta que el plazo de cuatro meses para la organización de los fondos finaliza con la validación de los datos (dando en ese momento por finalizada la organización), y valorando que la organización es de una transferencia documental (documentación administrativa relativamente reciente, del año 2000 al año 2014) en muchos casos tramitada a través de GESTIONA, el trabajo es rápido de realizar, por lo que el cronograma que presenta con un equipo mínimo de dos personas en cada lote es factible con respecto al volumen documental a transferir.

Por todo ello, desde Recuperación de Archivos **se estima justificada, con la información presentada por D. Íñigo Gómez Vallecillo, la oferta económica propuesta.**

**Burgos, 25 de marzo de 2019.**